

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Causante	Jhorman Josué Solano Vargas
Asunto	Designa Curador Ad Litem
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00075-00

Cumplido el emplazamiento de JHORMAN JOSUÉ SOLANO VARGAS como fuera ordenado en auto de fecha 24 de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 108 del C.G.P DESÍGNESE como CURADOR AD LITEM del ejecutado Jhorman Josué Solano Vargas a la abogada YESENIA PABON ROA identificada con T.P. 243.242 quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio - Articulo 48.7 ejusdem-.

**NOTIFÍQUESE** de esta designación a la señalada abogada en los términos de que da cuenta el inciso primero del Artículo 49 del C.G.P. Por secretaría LÍBRESE el TELEGRAMA correspondiente y **ADVIÉRTASELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE** 

## Firmado Por:

## GELBER IVAN BAZA CARDOZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70334643814f37a4e925f936bebe02549e48b52506ee1a76d94608498e64c98d

Documento generado en 30/09/2020 03:27:09 p.m.